



RESOLUCIÓN No.

2414 28 JUL 2026

"Por la cual se efectúa el traslado, por orden judicial, a un Educador con Derechos de Carrera adscrito a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal"

700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Departamental 0009 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia señala que la Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Que, el Artículo 6 de la Ley 715 de 2001, establece la obligación de conformar las Plantas de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de las Instituciones Educativas a cargo, garantizando así la debida prestación del Servicio Educativo de acuerdo a las necesidades.

Que, el Capítulo 1, Título 5, del Decreto Nacional No. 1075 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"; reglamenta el Proceso de Traslado de los Servidores Públicos Docentes y Directivos Docentes que atienden el Servicio Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media, administrados por cada una de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que, *LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BOYACÁ*, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.119.966, se encuentra adscrito a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, ostenta los títulos académicos de Ingeniero de Sistemas, Especialista en Aplicación de TIC para la Enseñanza y Magíster en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación, ejerciendo el cargo de Docente de Aula con Derechos de Carrera, Nivel de Secundaria, Área de Tecnología e Informática, Grado 3 Nivel A con Maestría del Escalafón Docente, desempeñando funciones en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, Sede Principal en el Municipio de Orocué, Departamento de Casanare.

Que, el Juzgado Segundo Penal Municipal de Yopal, mediante Fallo de Primera Instancia de fecha 12 de junio de 2026 (Acción de Tutela 85001404600220260014600), amparó los derechos fundamentales de la unidad familiar del Educador *LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BOYACÁ* y ordenó a la Secretaría de Educación Departamental de Casanare y a la Secretaría de Educación Municipal de Yopal, por conducto de sus representantes legales o quien haga sus veces, proceder a culminar y realizar el presenta traslado a la plaza en vacancia definitiva certificada por la Secretaría de Educación del Municipio de Yopal.

Adm

RESOLUCIÓN No.

2414

28 JUL 2026

“Por la cual se efectúa el traslado, por orden judicial, a un Educador con Derechos de Carrera adscrito a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal”

Que, el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Yopal, en fallo de tutela de segunda instancia del 21 de julio del 2026 (Radicado 85001404600220260014601), decide la impugnación interpuesta en contra el fallo del 12 de junio de 2026, y resuelve confirmar la sentencia proferida el 12 de junio de 2026, por el Juzgado Segundo Penal Municipal de Yopal.

Que, entre El Departamento de Casanare (Secretaría de Educación) y El Municipio de Yopal (Secretaría de Educación), se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1580 de julio 27 de 2026, por el cual se efectúa el traslado, sin solución de continuidad y por orden judicial, en el mismo Cargo, Área de Desempeño, Grado y Nivel en el Escalafón Docente al Educador **LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BOYACÁ**, con destino a la Planta de Personal Docente del Municipio de Yopal (Secretaría de Educación).

Que, en virtud de lo resuelto y ordenado por el Juzgado Segundo Penal Municipal de Yopal, mediante Fallo de Primera Instancia de fecha 12 de junio de 2026 (Acción de Tutela 85001404600220260014600) y el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Yopal, en fallo de tutela de segunda instancia de fecha 21 de julio del 2026 (Radicado 85001404600220260014601), se debe dar cumplimiento y realizar el respectivo traslado por orden judicial.

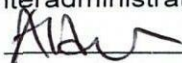
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Efectuar el traslado sin solución de continuidad y por orden judicial al Educador **LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BOYACÁ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.119.966, Ingeniero de Sistemas, Especialista en Aplicación de TIC para la Enseñanza y Magíster en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación, quien ostenta Derechos de Carrera en el Cargo de Docente de Aula, Nivel de Secundaria, Área de Tecnología e Informática, Grado 3 Nivel A con Maestría del Escalafón Docente; a la Planta de Personal Directivo Docente a cargo del Municipio de Yopal (Secretaría de Educación), conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El presente traslado surte efectos a partir de la fecha de incorporación o posesión del Educador **LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BOYACÁ**, en el cargo respectivo adscrito a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Municipio de Yopal (Secretaría de Educación).

ARTÍCULO 2: Dejar de contraer obligación salarial, pasivos prestacionales y prestaciones sociales causados del Educador **LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BOYACÁ**, por parte de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, según lo estipulado en Convenio Interadministrativo Nro. 1580 de julio 27 de 2026.





RESOLUCIÓN No.

2414

28 JUL 2026

"Por la cual se efectúa el traslado, por orden judicial, a un Educador con Derechos de Carrera adscrito a la Planta de Personal Docente y Directivo Docente del Departamento de Casanare y al servicio de la Educación Estatal"

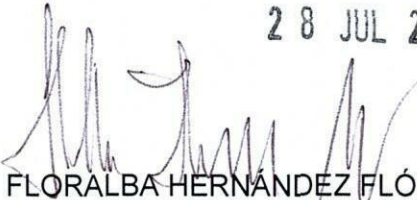
ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente resolución a Nóminas de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido íntegro de la presente resolución al Educador *LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BOYACÁ*, al Municipio de Yopal (Secretaría de Educación) y a la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, Sede Principal en el Municipio de Orocué, Departamento de Casanare.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

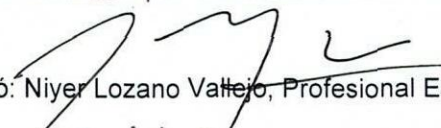
28 JUL 2026

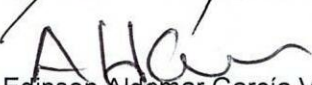

FLORALBA HERNÁNDEZ FLÓREZ

Asesor - Secretaria de Educación de Casanare (E)

Resolución No. 0710 de julio 23 de 2026


Revisó: Dora Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.


Elaboró: Edinson Aldemar García Vera, Técnico Administrativo.